

DECRETO ALCALDICIO N° 144 /
AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 JUNIO 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1309 de fecha 14 de Junio de 2010 , en el cual se autoriza la adjudicación por la compra de Medicamentos según licitación N° 3663-47-L110 del Consultorio de Requinoa.

El extravió de la factura original N° 39639, de fecha 25 de Junio de 2010.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, la cancelación de la factura legalizada N° 39639 de fecha 25 de Junio de 2010, a nombre de FARMACÉUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5, por la adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, por un monto total de \$ 38.338 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /VVV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE